

AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 122 OB/2017 Número de resolución: 288R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS URGENTES Y ACTUACIONES POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente número 1220B/2017 del Área de Contratación, relativo al contrato de obras urgentes y actuaciones por ejecución subsidiaria a adjudicar mediante procedimiento abierto y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Técnica de la Dirección de obras de Urbanismo, Medio Ambiente Salud y Consumo, de fecha 19 de octubre de 2017 obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de neviembre (en adelante TRLCSP)

PRIMERO.- Atendiendo a la propuesta emitida por la mesa de contratación celebrada el 31 de octubre de 2017 de conformidad con el informe técnico suscrito por la Comisión Técnica de la Dirección de obras de Urbanismo, Medio Ambiente Salud y Consumo, de fecha 19 de octubre de 2017 y según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1º	Proposición núm. 4 INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	40,00	55,65	95,65 puntos
2°	Proposición núm. 1. TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	36,57	57,70	94,27 puntos
3°	Proposición núm. 2 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	36,74	55,86	92,60 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 122 OB/2017 Número de resolución: 288R /2017

Proposición núm. 3 IMESAPI S.A. 26,16	60,00	86,16 puntos
--	-------	--------------

SEGUNDO: Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, ADJUDICAR el contrato de obras urgentes y actuaciones por ejecución subsidiaria a la mercantil INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios del 18,71 %

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 16 de noviembre de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León

CONTRAINCIO